

Lobos, 28 de Noviembre de 2017.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 148/2016 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2876**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La innumerable cantidad de actividades culturales y artísticas que se desarrollan en nuestra querida ciudad de Lobos, las cuales representan un motivo de orgullo que debemos acrecentar para que más personas (turistas) se acerquen a apreciar, participar, poner en valor, disfrutar; y

CONSIDERANDO: Que la Ciudad de Lobos cuenta con un gran número de colectividades, y que ellas con sus costumbres, modos de vida, conocimientos, marcaron una época y a gran parte de la sociedad.-

Que hoy en día nuevas colectividades se han radicado y seguramente lo seguirán haciendo.-

Que junto a nuestras costumbres arraigadas y puestas en valor por las distintas peñas tradicionalistas, hacen de Lobos un crisol de culturas.-

Que la ciudad cuenta con la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario donde actualmente funcionan los talleres de Fotografía, Arte Tridimensional, Rap, Danzas Libres, Teatro, Yoga y Acrobacia en Tela. Que además brinda funciones gratuitas de cine para niños y adultos, capacitaciones a emprendedores, cursos con salida laboral, atendiendo las nuevas demandas de las industrias creativas. Y con el Paseo de la Historia y la Cultura donde se realizan periódicamente ferias de artesanos y emprendedores, como también exposiciones y espectáculos musicales en época de clima cálido. Un Cine Teatro Italiano en donde se llevan a cabo los ensayos del Coro Polifónico de Lobos, El Ballet Experimental Movimiento en Lobos y la Orquesta Escuela de niños (programas que invitan a toda la comunidad a formar parte de elencos y disfrutar del lenguaje y formación gratuitamente). Donde además se brindan funciones de Cine semanales, por pertenecer a “Espacios INCAA”, priorizando producciones de contenidos nacionales y garantizando la participación de todo tipo de público gracias a la accesibilidad de las entradas. También es un lugar que permite a artistas locales lucir sus elaborados espectáculos y disfrutar a vecinos de Lobos de Producciones Teatrales de primer nivel nacional e internacional sin tener que viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en Lobos existen diversos talleres de pintura, danza, música, literatura, dibujo, fotografía, cerámica, teatro, canto, artesanos, etc.

Que contamos con instituciones de muchos años de trayectorias que con su afán vocacional y comunitario promueven y fomentan todo tipo de manifestaciones artísticas y culturales.

Que nuestra ciudad cuenta con las bibliotecas públicas, los museos, y numerosos escenarios donde transcurren todas estas actividades.-

Que a ellas asisten y se forman en todas estas artes desde niños, hasta adultos mayores.-

Que nuestra ciudad cuenta con casi 40 artistas plásticos, 10 bandas de rock, 11 bandas de cumbia, 7 conjuntos folclóricos y varios solistas vocales.-

Que ellos se disponen siempre a participar en distintos programas que se ofrecen durante el año como Ardenoche de Ciudad, Los Barrios se mueven, Día de la Mujer, Olimpíadas de la Cuenca del Salado, Aniversario de Lobos, Fiesta del Loco Popular, Vacaciones de Invierno en familia, Semana del Inmigrante, Rock al Parque, Día de la Diversidad Cultural, Lobos festeja la Tradición, entre otros.-

Que semana a semana, mes a mes y año a año vemos con agrado cómo, quienes están a cargo o realizan estas actividades, son galardonados al igual que sus alumnos y reconocidos en localidades vecinas e incluso hasta en el exterior.-

Que dicha declaración tendría además como objeto fomentar, capacitar y estimular la participación ciudadana.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2876

ARTÍCULO 1º: Declárese a la ciudad de Lobos, Ciudad de la Cultura y las Artes.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-